



# Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Ingeniería y Constructora Ventura.

Fecha: 23 - Agosto - 2022.

Estimado(s) Señor(es):

Muy atentamente solicito a usted(es) darnos precio del servicio detallado a continuación:  
**“LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE 1 CALLE, ENTRE 5 Y 12 AVE. NORTE, BO. EL CALVARIO, Y MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO”**. Estas poligonales deberán contar con sus respectivas curvas de nivel y puntos de referencia. Incluye mano de obra y equipo.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Levantamiento topográfico 1 calle, entre 5 y 12 ave. Norte	Unidad	1	20,000.00	20,000.00
2	Levantamiento topográfico mediana de Boulevard de entrada a Morazán	Unidad	1	20,000.00	20,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>				Lps.	<b>40,000.00</b>

Fecha de cotización: 24 - Agosto - 2022.

Firma del Oferente:

R.T.N # 1806 901 5808 373





## Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



### INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Donaldo Mendoza Molino

Fecha: 23-08-2022.

Estimado(s) Señor(es):

Muy atentamente solicito a usted(es) darnos precio del servicio detallado a continuación:  
**"LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE 1 CALLE, ENTRE 5 Y 12 AVE. NORTE, BO. EL CALVARIO, Y MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Estas poligonales deberán contar con sus respectivas curvas de nivel y puntos de referencia. Incluye mano de obra y equipo.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Levantamiento topográfico 1 calle, entre 5 y 12 ave. Norte	Unidad	1	22,000.00	22,000.00
2	Levantamiento topográfico mediana de Boulevard de entrada a Morazán	Unidad	1	22,000.00	22,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	44,000.00

Fecha de cotización: 24-08-2022.

Firma del Oferente: \_\_\_\_\_



R.T.N. # 1806 1959 00100.





# Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Inversiones y Desarrollos Victoria S

Fecha: 23-08-2022.

Estimado(s) Señor(es):

Muy atentamente solicito a usted(es) darnos precio del servicio detallado a continuación:  
**“LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE 1 CALLE, ENTRE 5 Y 12 AVE. NORTE, BO. EL CALVARIO, Y MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO”.** Estas poligonales deberán contar con sus respectivas curvas de nivel y puntos de referencia. Incluye mano de obra y equipo.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Levantamiento topográfico 1 calle, entre 5 y 12 ave. Norte	Unidad	1	23,000.00	23,000.00
2	Levantamiento topográfico mediana de Boulevard de entrada a Morazán	Unidad	1	23,000.00	23,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>				Lps.	46,000.00

Fecha de cotización: 24-08-2022.

Firma del Oferente:

Inversiones y Desarrollos  
Victoria S De RL  
RTN: 18049018018044  
Tel: 50497187640

R.T.N. # 1804 901 801 8044

## CONTRATO

**NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, nombramiento que acredito según consta en Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez y siete de diciembre de dos mil diez y siete, y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** Y **JEFFREY EDUARDO MELENDEZ VENTURA**, con tarjeta de identidad No. **0501-1987-02574**, de este domicilio, hondureño, actuando en su condición de Representante Legar de la Empresa **Ingeniería y Constructora Ventura S. de R.L.**, con RTN No. 18069015808373 y quien en lo sucesivo y para efectos se denominará **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo con las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato:** El presente Contrato tiene por objeto que El **CONTRATISTA** realice el Proyecto de: **"LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE 1 CALLE, ENTRE 5 Y 12 AVE. NORTE, BO. EL CALVARIO, Y MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Esta poligonales deberán contar con sus respectivas curvas de nivel y puntos de referencia. Incluye mano de obra y equipo. **CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato:** **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Cotización





presentada por **EL CONTRATISTA**, b) Copia de Identificación del Gerente o Representante Legal de **EL CONTRATISTA**, y c) R.T.N. de **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATISTA:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD:** a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuará mediante cheque, una vez verificada la total realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de DOS (2) MESES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** El Valor del presente Contrato es de **CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 40,000.00)**, por los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato y desglosados de la siguiente manera:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Levantamiento topográfico 1 calle, entre 5 y 12 ave. Norte	Unidad	1.00	20,000.00	20,000.00
2	Levantamiento topográfico mediana de Boulevard de entrada a Morazán	Unidad	1.00	20,000.00	20,000.00
<b>Gran Total</b>				<b>Lps.</b>	<b>40,000.00</b>

**CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA.** **LA MUNICIPALIDAD** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA**, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad: EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad



civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a **LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto.**

**CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: Clausula de Integridad:** La

Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de

conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de:

**INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN**

**CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR**

**DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia de los

principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones

públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y



libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el

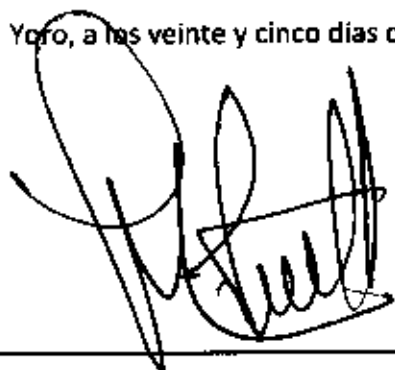


Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:**

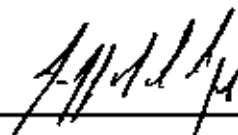
**Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.



Y en fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos



**DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**JEFFREY EDUARDO MELENDEZ VENTURA**  
Representante Legal de la Empresa  
**CONTRATISTA**





Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/10/2022

Hora : 02:06 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33053

L.: 40,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13798

Fecha de Emisión: 25/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24423

Paguese a: INGENIERIA Y CONSTRUCTORA VENTURA S DE RL

Id/RTN: 18069015808373

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO A INGENIERIA Y CONSTRUCTORA VENTURA EN CALIDAD DE PAGO PARA LA REALIZACION DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LA 1 CALLE ENTRE 5 Y 12 AVE NORTE BARRIO EL CALVARIO Y MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 030 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	20,000.00
13 02 001 029 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	20,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	40,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>40,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	40,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>40,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 05041967-02579

0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dri/GJ+aEuqoJl2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmD.../xAgI+O0PCQ8+IQOTI7hGStoxnlmm7y fatp5UAqME5D5jYRvivism9bHa7Ej341ZulvBdQG0=



# INGENIERIA Y CONSTRUCTORA VENTURA S. DE R. L.

R.T.N. 18069015808373

Bo. El Centro, 3 calle, 2 Ave, 1 cuadra al sur de la Fusephi, Morazán, Yoro.

Cel: 9906-8707 \*E-Mail: cincove07@gmail.com

**FACTURA 000-001-01-00 N°000453**

29 de Octubre del 2022

Cliente: Alcaldía Municipal de Morazan Yoro

R.T.N. 18069015808373

Dirección: Morazan Yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1	Levantamiento topografico a calle, entre 5 y 12 ave Norte	20,000.00	20,000.00
2	Levantamiento topografico mediana de Boulevard de entrada a Morazan	20,000.00	20,000.00
			}

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor (2 Tal.)  
 Fecha de Recepción: 03/02/2022  
 Fecha Límite de Emisión: 03/02/2023  
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000401 al 000-001-01-99999999  
 CAI: 093890-SC-1-E-EA4DAC-4A7521-84FB50-09  
 Inversiones Caste-R... 2691-0563, R.T.N. 18031985003138  
 21-21-18500-183

**CINCOVE**  
**INGENIERIA Y CONSTRUCTORA**  
**VENTURA S. DE R.L.**  
 R.T.N. 18069015808373

Constancia de Reg. de Exonerados.  
 Orden de Compra  
 No. de Registro SAG

*[Firma]*  
 FIRMA

Sub Total	L	40,000.00
Desc. y Rebajas	L	
Importe Exonerado	L	
Importe Exento	L	
Importe Gravado 15%	L	
Importe Gravado 18%	L	
I.S.V. 15%	L	
I.S.V. 18%	L	
<b>TOTAL</b>	L	<b>40,000.00</b>

La Factura es beneficio de todos "EXUALA"

Total a Pagar: Cuarenta mil lempiras Exactos.



# Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Yessica Medina Claros

Fecha: 26 Agosto - 2022

Estimado(s) Señor(es):

Muy atentamente solicito a usted(es) darnos precio del servicio detallado a continuación: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARQUE CENTRAL Y SENDERO EN MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO"**. Alcance del proyecto es visitas de campo, ante proyecto en Revit Arquitectural 3D, video e imágenes gráficas, juegos de planos, presupuesto por actividad, fichas de costos, especificaciones técnicas, entrega en físico y digital. El juego de planos incluye: Diseño Arquitectónico (Cortes y Secciones), Diseño de Planta Constructiva (Cimentaciones), Diseño Estructural, Diseño Eléctrico, Diseño de Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas, Diseño de Techo, Diseño de Pisos y Aceras, Diseño de Estructuras de Concreto y Metálicas y Diseño Paisajístico. Archivo en CD de todos los Planos Constructivos respectivamente georreferenciados.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Estudio Parque Morazán	Unidad	1	58,000.00	58,000.00
2	Estudio Sendero Mediana de Boulevard	Unidad	1	31,500.00	31,500.00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>Lps.</b>	<b>89,500.00</b>

Fecha de cotización: 29 Agosto 2022.

Firma del Oferente:

R.T.N. # 1201 1985 004816.







# Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Inversiones y Desarrollos Victorias  
Fecha: 26-08-2022

Estimado(s) Señor(es):

Muy atentamente solicito a usted(es) darnos precio del servicio detallado a continuación: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARQUE CENTRAL Y SENDERO EN MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO". Alcance del proyecto es visitas de campo, ante proyecto en Revit Arquitectural 3D, video e imágenes gráficas, juegos de planos, presupuesto por actividad, fichas de costos, especificaciones técnicas, entrega en físico y digital. El juego de planos incluye: Diseño Arquitectónico (Cortes y Secciones), Diseño de Planta Constructiva (Cimentaciones), Diseño Estructural, Diseño Eléctrico, Diseño de Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas, Diseño de Techo, Diseño de Pisos y Aceras, Diseño de Estructuras de Concreto y Metálicas y Diseño Paisajístico. Archivo en CD de todos los Planos Constructivos respectivamente georreferenciados.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Estudio Parque Morazán	Unidad	1	59,000.00	59,000.00
2	Estudio Sendero Mediana de Boulevard	Unidad	1	35,000.00	35,000.00
GRAN TOTAL				Lps.	94,000.00

Fecha de cotización: 29-08-2022,

Firma del Oferente:

Inversiones y Desarrollos  
Victoria S De RL  
RTN: 18049018018044  
Tel: 50497187640

R.T.N. #

1804 901 801 8044.





# Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Ingeniería y Constructora Ventura

Fecha: 26 agosto 2022

Estimado(s) Señor(es):

Muy atentamente solicito a usted(es) darnos precio del servicio detallado a continuación: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARQUE CENTRAL Y SENDERO EN MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO". Alcance del proyecto es visitas de campo, ante proyecto en Revit Arquitectural 3D, video e imágenes gráficas, juegos de planos, presupuesto por actividad, fichas de costos, especificaciones técnicas, entrega en físico y digital. El juego de planos incluye: Diseño Arquitectónico (Cortes y Secciones), Diseño de Planta Constructiva (Cimentaciones), Diseño Estructural, Diseño Eléctrico, Diseño de Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas, Diseño de Techo, Diseño de Pisos y Aceras, Diseño de Estructuras de Concreto y Metálicas y Diseño Paisajístico. Archivo en CD de todos los Planos Constructivos respectivamente georreferenciados.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Estudio Parque Morazán	Unidad	1	60,000.00	60,000.00
2	Estudio Sendero Mediana de Boulevard	Unidad	1	35,000.00	35,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>Lps. 95,000.00</b>	

Fecha de cotización: 29 Agosto 2022



Firma del Oferente: [Firma manuscrita]

R.T.N. # 1806 901 580 8373



## CONTRATO

**NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en su carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 - 2021, Punto III del Acta No. 74 – 2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, del Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidad en su Artículo N° 10, 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte **Y YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS**, con número de identificación 1201-1985-00481, de domicilio La Paz, departamento de La Paz, hondureña, Ingeniero Civil, actuando en su condición de Representante Legar de la Empresa **CONSTRUCTORA INGENIUM S. de R.L.**, con RTN No. 08019018064932 y quien en lo sucesivo y para efectos se denominará **“EL CONTRATISTA”** hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo con las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato:** El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice el Proyecto de: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARQUE CENTRAL Y SENDERO EN MEDIANA DE BOULEVARD DE ENTRADA A MORAZAN, MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO”**. Alcance del proyecto es visitas de campo, ante proyecto en Revit Arquitectural 3D, video e imágenes gráficas, juegos de planos, presupuesto por actividad, fichas de costos, especificaciones técnicas, entrega en físico y digital. El juego de planos incluye: Diseño Arquitectónico (Cortes y Secciones) Diseño



de Planta Constructiva (Cimentaciones), Diseño Estructural, Diseño Eléctrico, Diseño de Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas, Diseño de Techo, Diseño de Pisos y Aceras, Diseño de Estructuras de Concreto y Metálicas y Diseño Paisajístico. Archivo en CD de todos los Planos Constructivos respectivamente georreferenciados. El diseño del Parque Central incluye el levantamiento topográfico. Incluye mano de obra y equipo. Desglosados de la manera:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Estudio Parque Morazán	Unidad	1.00	58,000.00	58,000.00
2	Estudio Sendero Mediana de Boulevard	Unidad	1.00	31,500.00	31,500.00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>Lps.</b>	<b>89,500.00</b>

**CLAUSULA SEGUNDA:** Tipo De Contrato: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA**

**TERCERA:** Documentos Que Forman Parte De Este Contrato: forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Cotización presentada por EL CONTRATISTA, b) Copia de Identificación de EL CONTRATISTA, y c) R.T.N. de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA:** Responsabilidades De

Las Partes; **DEL CONTRATISTA:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera. b) Es convenido que EL CONTRATISTA en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de LA MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE**

**LA MUNICIPALIDAD:** a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuará mediante cheque, una vez verificada la total realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA:**



**INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATADO se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de DOS (2) MESES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA:** **Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** El Valor del presente Contrato es de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 89,500.00), por los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA.** LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad:** EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: Clausula de Integridad:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que

evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
  - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información







inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las



partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y en fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos

---

**DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**YESSICA MEDINA CLAROS**  
**CONTRATISTA**





Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/10/2022

Hora : 02:55 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33059

L.: 89,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13804

Fecha de Emisión: 26/10/2022

No.Cheque/Nota de Débito: 24429

Paguese a: CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Id/RTN: 08019018064932

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO A CONSTRUCTORA INGENIUM EN CALIDAD DE PAGO POR REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO PARQUE CENTRAL Y EL SENDERO DE LA MEDIANA DEL BOULEVARD DE ENTRADA MORAZAN, YORO SEGUN SOLICITUD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 016 000 24200 11-001-01	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	58,000.00
13 02 001 030 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	31,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	89,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>89,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	89,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>89,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Yessica del Socorro Medina  
 Identidad No.: 1201-1985-00481

0s+js/9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5jtoqtCZll/1dE4XrNpwLsJHaEQun/axAgl+O0PCQ8+IQOTI7hGStoxnlmm7y fatp5UAqME5D5jYRvilm9bHa7Ej341ZulvBdQG0=







## Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



### INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Victor Manuel Serrano

Fecha: 02-09-2022,

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"Construcción de II Etapa de Veintiún (21) Letrinas de Concreto con puerta de madera" en comunidades del municipio Morazán, departamento de Yoro.** Incluye mano de obra y herramienta menor. Incluye la construcción de caseta y losas pisos, techo y resumidero de concreto e instalación de puerta, tasa, tubería y accesorios. Los materiales serán suministrados por la Asociación GOAL Internacional, y serán puestos en el sitio de la obra por la Alcaldía de Morazán.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Construcción de Letrina de Concreto	Und.	21	1133.00	23,793.00
<b>TOTAL</b>				Lps.	23,793.00

Fecha de cotización: 05-09-2022.

Firma del Oferente: \*VICTOR SERRANO

R.T.N. # 1806 1980 00202



**Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.**

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Tulio Rodríguez

Fecha: 02 Septiembre 2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"Construcción de II Etapa de Veintiún (21) Letrinas de Concreto con puerta de madera" en comunidades del municipio Morazán, departamento de Yoro.** Incluye mano de obra y herramienta menor. Incluye la construcción de caseta y losas pisos, techo y resumidero de concreto e instalación de puerta, tasa, tubería y accesorios. Los materiales serán suministrados por la Asociación GOAL Internacional, y serán puestos en el sitio de la obra por la Alcaldía de Morazán.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Construcción de Letrina de Concreto	Und.	21	1300.00	27300.00
TOTAL				Lps.	27300.00

Fecha de cotización: 05 Septiembre 2022

Firma del Oferente: Tulio D. Rodríguez

R.T.N. # 0308 1975 00025





**Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.**

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



### INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Carlos Montoya  
Fecha: 02-09-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"Construcción de II Etapa de Veintiún (21) Letrinas de Concreto con puerta de madera"** en comunidades del municipio **Morazán, departamento de Yoro**. Incluye mano de obra y herramienta menor. Incluye la construcción de caseta y losas pisos, techo y resumidero de concreto e instalación de puerta, tasa, tubería y accesorios. Los materiales serán suministrados por la Asociación GOAL Internacional, y serán puestos en el sitio de la obra por la Alcaldía de Morazán.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Construcción de Letrina de Concreto	Und.	21	1,200.00	25,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>Lps.</b>	<b>25,200.00</b>

Fecha de cotización: 05-09-2022

Firma del Oferente:

Carlos A Montoya  
R.T.N. # 1806-1965-002029



			<b>CONTRATO</b>		
--	--	--	-----------------	--	--

**NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** Y **VICTOR MANUEL SERRANO CERNA**, mayor de edad, con número de identificación 1806-1980-00202, maestro de obra, hondureño y con domicilio en Morazán, Yoro, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido Celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que el contratista se compromete a realizar el trabajo de: **"Construcción de II Etapa de Veintiún (21) Letrinas de Concreto con puerta de madera"** en **comunidades del municipio Morazán, departamento de Yoro. Incluye mano de obra y herramienta menor.** Incluye la construcción de caseta y losas pisos, techo y resumidero de concreto e instalación de puerta, tasa, tubería y accesorios. En marco del Convenio celebrado entre la Asociación GOAL Internacional y la Alcaldía de Morazán, Yoro. Los materiales serán suministrados por la Asociación GOAL Internacional, y serán puestos en el sitio de la obra por la Alcaldía de Morazán. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de D.N.I. y del R.T.N. **DEL CONTRATISTA**, b) Copia solvencia de impuestos municipales **DEL CONTRATISTA**, y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES; DEL CONTRATISTA:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación de este. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo con el mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD** siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrita en la cláusula sexta de este contrato, según los avances de obra y una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de **DOS (2) MESES CALENDARIO** contados a partir de la emisión de la respectiva Orden de Inicio. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 23,793.00)** Conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. El valor del presente contrato será pagado a **EL CONTRATISTA** mediante pagos parciales según avance de obra. **EL desglose de precios unitarios es el siguiente:**



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Construcción de Letrina de Concreto	Und.	21	1,133.00	23,793.00
<b>TOTAL</b>				<b>Lps.</b>	<b>23,793.00</b>

**CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** libera de toda civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a **LA MUNICIPALIDAD** en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del CONTRATISTA si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez,

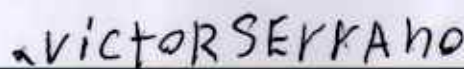


abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y en de fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos.



**DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**VICTOR MANUEL SERRANO CERNA**  
**CONTRATISTA**





Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/10/2022

Hora : 02:58 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 33011

L.: 23,793.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13756

Fecha de Emisión: 13/10/2022

No. Cheque/Nota de Debito: 24381

Paguese a: VICTOR MANUEL SERRANO CERNA

Id/RTN: 1806198000202

La Cantidad en Letras: VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.SERRANO EN CALIDAD DE PAGO DE CONSTRUCCION DE II ETAPA 21 LETRINAS DE CONCRETO CON PUERTA DE MADERA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION GOAL Y LA MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, CON SU RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5 %

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 06 000 004 000 54110 11-001-01	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)	23,793.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,974.13
<b>Total de retenciones:</b>		<b>2,974.13</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	23,793.00
<b>Monto Total:</b>		<b>23,793.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	23,793.00
- RETENCIONES	2,974.13
<b>TOTAL</b>	<b>20,818.87</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: VICTOR SERRANO  
 Identidad No.: 1806-1980-00202

0s+js/j9JmcM1Rt5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJj2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUmI5jtoqfCZII/1dE4XrNpwLsJHaeQun/alkAgI+00PCQ8+fQOTI7hGStoxnmm7y fatp5UAqME5D5jYRvixm9bHa7Ej341Zul/vBdQG0=



**ALCALDIA MUNICIPAL MORAZAN YORO**  
 Bo. El Calvario, 6 Calle 3 y 4 Ave. Frente a Parque Central  
 Morazan, Yoro. Tel.: 2691-0707 R.T.N. 18069001010050  
 municipalidadmorazanyoro@gmail.com  
 CAI: 6C15B0-2F4394-89489E-EF14BE-531696-E2

**BOLETA DE COMPRA**

**000-001-11-00**  
**Nº 001334**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:** Victor Manuel Serrano Cerna **R.T.N.:** 18061980002024  
**DIRECCIÓN:** Morazan Yoro **TELEFONO:** 97-66-03-20

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	TOTAL	
27	Construcción de letras de concreto en diferentes comunidades del municipio	7,133.00	23,793	00
<b>CANTIDAD EN LETRAS:</b>				
		<b>SUB TOTAL L</b>	23,793	00
		<b>DEDUCCIONES L</b>	2,974	13
		<b>TOTAL L</b>	20,818	87

Constancia de Reg. de Enumerados \_\_\_\_\_ Orden de Compra \_\_\_\_\_ No. de Registro S.A.G. \_\_\_\_\_

Original: Cliente \*Copia: Emisor  
 Fecha de Recepción: 22/10/2021 \*Fecha Limite de emisión: 22/10/2022  
 Rango Autorizado: 000-001-11-00000901 al 000-001-11-00001900  
 MUNICIPAL S. de R. L. - R.T.N. 08019002877120 Cst. RPT No. 8221-14-10600-18 Tel.: 2862-4138.

VICTOR SERRANO  
 Firma Y Huella





**Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.**

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



**INVITACIÓN A COTIZAR**

Señor(es): Juan Ruben Castellanos Garcia.

Fecha: 9-09-2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **SUMINISTRO DE UN MIL CUATROCIENTOS (1,400) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE RIO Y CINCUENTA (50) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA NUEVA FLORIDA CONDUCE A LA ALDEA LEMPIRA**, en Morazán, Yoro. Incluye mano de obra y equipo y su movilización.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Material de rio	M3	1,400	100.00	140,000.00
2	Horas de Motoniveldora	Hr.	50	2,000.00	100,000.00
<b>Sub Total</b>					200,695.65
<b>15% ISV</b>					31,304.35
<b>Total</b>					240,000.00

Fecha de cotización: 12-09-2022.

Firma del Oferente:   
  
R.T.N # 0107 1993 006640



## Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



### INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Construcciones Nuñez

Fecha: 9-09-2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **SUMINISTRO DE UN MIL CUATROCIENTOS (1,400) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE RIO Y CINCUENTA (50) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA NUEVA FLORIDA CONDUCE A LA ALDEA LEMPIRA**, en Morazán, Yoro. Incluye mano de obra y equipo y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Material de rio	M3	1,400	110.00	154,000.00
2	Horas de Motoniveldora	Hr.	50	2,200.00	110,000.00
<b>Sub Total</b>					<b>229,565.22</b>
<b>15% ISV</b>					<b>34,434.78</b>
<b>Total</b>					<b>L264,000.00</b>

Fecha de cotización: 12-09-2022.



Firma del Oferente: Marcel Sosue Nuñez

R.T.N. # 0615 1976 0034.





# Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708  
Fax: 2691-0707



## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Inversiones Torres

Fecha: 9 - Septiembre - 2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **SUMINISTRO DE UN MIL CUATROCIENTOS (1,400) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE RIO Y CINCUENTA (50) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA NUEVA FLORIDA CONDUCE A LA ALDEA LEMPIRA**", en Morazán, Yoro. Incluye mano de obra y equipo y su movilización.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Material de rio	M3	1,400	120.00	168,000.00
2	Horas de Motoniveldora	Hr.	50	2100.00	105,000.00
				<b>Sub Total</b>	273,000.00
				<b>15% ISV</b>	35,668.70
				<b>Total</b>	<b>L 273,000.00</b>

Fecha de cotización: 12 Septiembre 22.

Firma del Oferente: Elias Torres

R.T.N. # 0103980006934





## CONTRATO

**NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con número de identificación 1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, y quien en adelante se conocerá como "**LA MUNICIPALIDAD**", con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte, **JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA**, con número de identificación 0107-1993-00664, mayor de edad, hondureño y con domicilio en municipio de Tela, departamento de Atlántida, de tránsito por este municipio, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como "**EL CONTRATISTA**" por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que EL CONTRATISTA se compromete a la: "**SUMINISTRO DE UN MIL CUATROCIENTOS (1,400) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE RIO Y CINCUENTA (50) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUE DE LA ALDEA NUEVA FLORIDA CONDUCE A LA ALDEA LEMPIRA**", en Morazán, Yoro. Incluye mano de obra y equipo y su movilización. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD Y EL

CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precio. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE**

**CONTRATO:** es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos:

a) Copia de Documento Nacional de Identificación y R.T.N. del CONTRATISTA, b) Cotización Presentada por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:**

**DEL CONTRATISTA:** a) Asumen la responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera.

b) Es convenido que EL CONTRATISTA en la presentación de los servicios objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD;** a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrito en la cláusula sexta. **CLAUSULA QUINTA:**

**INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de por el tiempo que se requiera para la realización de los servicios contratados en la cláusula primera. **CLAUSULA SEXTA:**

**MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato



Handwritten signatures of the parties involved in the contract.



asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100, (Lps. 240,000.00)**, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, detallado de la siguiente manera:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Material de río	M3	1,400	L. 100.00	L. 140,000.00
2	Horas de Motoniveldora	Hr.	50	L. 2,000.00	L. 100,000.00
<b>Sub Total</b>					<b>L. 208,695.65</b>
<b>15% ISV</b>					<b>L. 31,304.35</b>
<b>Total</b>					<b>L. 240,000.00</b>

El valor del presente contrato será pagado a EL CONTRATISTA mediante un pago único cuando EL CONTRATISTA haya suministrado el total de los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PRERROGATIVA:** "LA MUNICIPALIDAD" está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a "EL CONTRATISTA", indicando los motivos de tal decisión **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD** "EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo que contraiga en la ejecución del proyecto. **CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 3) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de LA MUNICIPALIDAD , o su comprobada incapacidad financiera; 4) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraden desproporcionadamente su ejecución; 5) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de una semana si no se establece en el contrato un plazo distinto; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE**



**MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.**

Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta





Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro, siendo aplicable la Legislación Hondureña.

Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento, y en Fe de lo cual firman el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, Yoro a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos.

  
  
\_\_\_\_\_  
**DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
  
\_\_\_\_\_  
**JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA**  
**CONTRATISTA**



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2022

Hora : 10:53 a.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 32964

L.: 240,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13711

Fecha de Emisión: 11/10/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24338

Paguese a: JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA

Id/RTN: 0107199300664

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.CASTELLANOS EN CALIDAD DE PAGO DE ORDEN N.18429 POR SUMINISTRO DE(1400) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE RIO Y (50) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DE LA ALDEA NUEVA FLORIDA QUE CONDUCE A LA ALDEA LEMPIRA SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 003 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	240,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	31,304.35
<b>Total de retenciones:</b>		<b>31,304.35</b>

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	240,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>240,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		240,000.00
- RETENCIONES		31,304.35
<b>TOTAL</b>		<b>208,695.65</b>

Firma y Sello de Presupuestario   Firma y Sello de Tesoreria   Firma y Sello de Alcalde (sa)  

Recibido por:

Identidad No.: 0107-1993-00664

0s+js/j9JmcM1Rf5XYvyQTUq/dr/GJ+aEugqJ2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxCOSUm3toqfCZll/1dE4XrNpWesJHaEQun/atxAgI+O0PCQ8+1GOTI7hGStoxnlmm7y fatp5UAqME5D5YRvlvm9bHa7Efg341Zul/vBdQG0=



# INVERSIONES CASTELLANOS

PROP. JUAN RUBEN CASTELLANOS GARCIA R.T.N. 01071993006640  
 COLONIA 9 DE JULIO, ESQUINA OPUESTA A  
 LA SALA EVANGELICA, TELA, ATLANTIDA,  
 CEL. 9546-0036, E-mail: rubencastellanos006@gmail.com

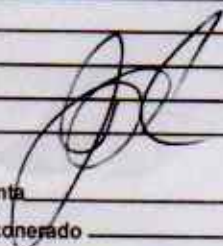
No. Factura 000-001-01-00 **000529**

DIA	MES	AÑO
14	10	2022

C.A.I. 8075FE-4795F9-7C41AA-504C60-45FA8A-FE

SEÑOR: Alcaldia Municipal Morazan, Yoro  
 R.T.N. 18069001010050 DIRECCION: Bº El Centro, Morazan

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	TOTAL
1,400	Material de río	L. 100.00	L. 140,000.00
50	Horas de Motorización	2,000.00	100,000.00




No. Orden Compra Exenta \_\_\_\_\_  
 No. Constancia Reg. Exonerado \_\_\_\_\_  
 No. Registro SAG \_\_\_\_\_

DESCUENTO / REBAJA	L.	
IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE 15% I.S.V.	L.	208,695.65
IMPORTE 18% I.S.V.	L.	
15% IMPTO. S./VTA.	L.	31,304.35
18% IMPTO. S./VTA.	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	240,000.00

In. Martínez Santos R.T.N. 01071988005279 CERTIFICACION # 9231-21-10200-07 TELA, ATLANTIDA  
 FINAL: CLIENTE COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR  
 I. go Autorizado 000-001-01-00000451 AL 000-001-01-00000750  
 FECHA LIMITE DE EMISION 31/05/2023

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"**

SON: Descientos Cuarenta Mil Cempiras Exactos.